EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL AL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-012-2022

LUGAR: Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

FECHA: 21 de septiembre de 2022.

PARTICIPANTE: Miguel Ángel Rincón Zabala – Director de Grupos de Especial Protección

OBJETIVO: Evaluación Técnica de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el **PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL RE-012-2022.**

1. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Se procede a efectuar la evaluación de las propuestas de la parte Técnica que deben ser objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**

3. Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica respecto a la Invitación Pública, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley las propuestas HABILITADAS.

 Teniendo en cuenta lo manifestado por la oficina de contratación se procede a realizar la evaluación técnica de los proponentes que ofertaron el proceso referenciado.

4. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Dentro del acta de cierre se anota que se radicó la siguiente propuesta:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE
Asociación Hogar Geriátrico San José	NIT: 822000860-1	$ 20,393,340

5. **PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE ($ 169.944.500),** incluido IVA.

5. EVALUACIÓN DE FACTORES HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

De conformidad con el 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto N°. 1082 de 2015 y subsiguientes el proceso de régimen especial RE-012-2022, se procede a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada:

A. **NOMBRE OFERENTE:**

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE
Asociación Hogar Geriátrico San José	NIT: 822000860-1	$ 20,393,340

- **Requisitos habilitantes de orden técnico**:

La evaluación técnica, se realiza conforme al proceso de régimen especial RE-012-2022, *numeral 2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así:*

a) **DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ESAL.** Autorización para su funcionamiento e instalación Establecida en las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación vigente, la cual por prestarse el servicio en el Centro de Atención del Adulto Mayor el Yarí, bien en tenencia del Municipio de Villavicencio dispuesto para esos efectos, deberá presentarla el asociado a quién se le adjudique el Convenio previo a suscribir el acta de inicio

b) **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO**: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual la atención al adulto mayor para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir.

EVALUACIÓN: El oferente aportó copia de sus estatutos en donde se verificó que el objeto social corresponde a la atención de las personas vulnerables de la tercera edad, de manera que, CUMPLE con el requisito.

- Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal

EVALUACIÓN: CUMPLE, El oferente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual se verificó que su objeto social sea idóneo al objeto a desarrollar", por lo que, CUMPLE con el requisito.

- Para demostrar la reconocida idoneidad, la ESAL deberá allegar mínimo 20 encuestas realizadas a la población villavicense, de acuerdo con el formato adjunto denominado ENCUESTA IDONEIDAD, el cual hace parte integral de este estudio.

EVALUACIÓN: CUMPLE, El oferente aportó 20 encuestas realizadas a la población villavicense, de acuerdo con el formato adjunto denominado ENCUESTA IDONEIDAD, por lo que, CUMPLE con el requisito.

C) **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO**:

Equipo de trabajo exigido:

El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente, con respecto al personal que presta los servicios en el centro de Protección Social se deberá tener los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradoras en el Centro de Protección Social, se adecuará de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo:

Perfiles:

Cargo a realizar: **PSICÓLOGO**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: un (1)
Formación académica de pregrado: profesional en Psicología
Experiencia profesional general: mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de grado, con tarjeta profesional registrada en la autoridad competente en los casos que aplique.
Experiencia especifica: mínimo 1 año de servicios prestados como psicólogo en atención a adultos mayores
Funciones: Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o valoración desarrollando talleres, actividades, charlas y en general estrategias, que faciliten y promuevan un envejecimiento más activo y por lo tanto más saludable: • El estilo de vida y el funcionamiento físico • La mejora del funcionamiento cognitivo • El mantenimiento del nivel de funcionamiento afectivo y de afrontamiento • El interés en el funcionamiento social y participativo.
Cargo a realizar: **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: dos (2)
Formación académica: - técnicos en enfermería
Experiencia general: dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.
Experiencia específica: mínimo 1 año de servicios prestados como auxiliar de enfermería en atención a adultos mayores.
Funciones: Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o valoración desarrollando actividades enfocada a la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Dicha orientación se deberá efectuar con un compromiso presencial del 100% por parte del mencionado personal en los centros durante el término de ejecución del contrato
Cargo a realizar: **NUTRICIONISTA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica de pregrado: nutricionista – dietista
experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.

Experiencia específica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección
Funciones: Deberán desarrollar la valoración y seguimiento a la totalidad de los beneficiarios el profesional brindara la atención a los usuarios en dos visitas al mes
Cargo a realizar: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica: Licenciado en educación física
Experiencia general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado ante la autoridad competente con carnet de inscripción de ser exigible.
Experiencia especifica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección
Funciones: El personal encargado de realizar las actividades físicas y de interacción social deberá desarrollar las siguientes actividades: a) Actividades físicas y de interacción social b) Actividades cognitivas y productivas c) Actividades recreativas y culturales Los profesionales en licenciatura en educación física, deberá realizar las actividades desarrollándolas en el centro y con los respectivos implementos necesarios para la el desarrollo de los mismos, tales como balones, juegos de mesas, y general todo lo que se requiera para el adecuado desarrollo de las mimas
Cargo a realizar: **MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: dos (2)
Formación académica; bachiller.
Requisitos: Certificado de manipulación de alimentos expedido por el ente competente, certificado médico de aptitud clínica para manipular alimentos, expedido por el personal médico de organismos de salud Públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de Laboratorio: - Frotis de pro faríngeo (garganta)- Frotis de KOH en manos y uñas- Coprológico- Serología.
Experiencia general: mínimo ocho (8) meses de experiencia en cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente
. Supervisar y garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el Ciclo de menús propuesto

Los interesados deberán presentar junto con su oferta hoja de vida del personal anteriormente mencionado anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
2. Identificación personal del personal ofrecido (cédula de ciudadanía)
3. Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que corresponda).
4. Formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado)

5. experiencia general del personal ofrecido. (se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los casos que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado,)
6. Experiencia específica del personal ofrecido, Certificaciones laborales

EVALUACIÓN: CUMPLE, El oferente aportó las hojas de vida del personal requerido, con cada uno de los soportes que justifican su idoneidad y la experiencia requerida.

- **Requisitos habilitantes de la Experiencia del Proponente:**

De igual modo, se realiza la evaluación de los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia del proponente contenidos en el numeral 3.3. de la invitación pública, así:

> **"3.3 REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
>
> Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio:
>
> El oferente deberá acreditar su experiencia con por lo menos dos (02) contratos y/o convenios celebrados con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, debe anexar contrato y acta de terminación o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato."

EVALUACIÓN: CUMPLE, El oferente **ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ** Presentó los siguientes contratos:

1. Convenio de Asociación Nº 1155 de 2019

Objeto del Convenio: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Valor del Contrato: **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 225.748.600)**

2. Convenio de Asociación Nº 942 de 2018

Objeto del Convenio: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Valor del Contrato: **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($140.870.400)**

Observación: **CUMPLE**, pues la sumatoria de ambos contratos supera el 100% del valor del aporte efectuado por el municipio de Villavicencio en el presente caso.

- **Requisitos habilitantes de la estructura organizacional del proponente:**

Seguidamente se efectúa la evaluación de los requisitos relacionados con la estructura organizacional del proponente señalados en numeral 4 de la invitación pública, de la siguiente manera:

El oferente deberá aportar los siguientes documentos que permitan establecer la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro:

- Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise.

EVALUACIÓN: CUMPLE

- **Requisitos habilitantes relacionados con el indicador de la eficiencia de la organización**

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés correspondiente a la vigencia 2021.
- Estados financieros con notas.

Además, se tendrá en cuenta el siguiente indicador de Eficiencia de la Organización:

Indicador de eficacia = Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021
Total, de contribuciones del sector privado en el año 2021.

El cual determina la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, a mayor índice, mayor es la dependencia de la ESAL de las contribuciones estatales, lo que indica poca capacidad de gestionar financiación privada.

El oferente deberá acreditar un Indicador de Eficacia menor o igual a 1.65.

Para lo cual deberá anexar estados de resultados con notas y balance general a 31 de diciembre de 2021.

EVALUACIÓN: CUMPLE

- **CONCLUSION:** El proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico, los requisitos de experiencia, requisitos estructura organizacional y requisitos habilitantes relacionados con el indicador de la eficiencia de la organización del proponente.

11. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Capacitación en manualidades y/o artes	40
2	Aporte de la ESAL	60
PUNTAJE TOTAL		**100**

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y entre estas y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

NOTA: El municipio de Villavicencio, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

CALIFICACIÓN DEL APORTE DE LA ESAL (60/100):

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y 2) Hayan presentado la oferta con un aporte en atención a los criterios establecidos contenidos en la ficha técnica.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte mayor del 30% del valor total del aporte del Municipio	60 puntos
Aportes entre el 11% y el 29% del valor total del aporte del Municipio.	40 puntos
Aporte del 1% hasta el 10% del valor total del aporte del Municipio.	11 puntos

EVALUACION: La propuesta económica presentada por el oferente fue la siguiente:

APORTE DE LA ESAL

APORTE DE LA ESAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO IVA
1	Atención a Adultos mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el municipio de Villavicencio que incluye: Alimentación: Dos (2) Refrigerios, desayuno, almuerzo y cena, raciones preparadas servidas en el centro de Protección Social para adultos mayores por lo cual deberán contar con el personal en manipulación de alimentos (2) en cumplimiento de la respectiva normatividad, nutricionista (1), auxiliares de enfermería 24 horas (2); psicología (1); licenciado en educación física (1),vestuario (incluye ropa interior, exterior, gorra, sudadera y camiseta tipo polo con el logo del Municipio y logo del centro de proyección) ya c adultos mayores atendidos en el centro, productos de aseo personal (kit de productos que serán suministrados durante el tiempo de ejecución del presente contrato a los adultos mayores atendidos en el centro) acompañamiento las 24horas incluye citas médicas y/o hospitalización	Día de servicio prestado correspondiente a 6 beneficiarios	97	$ 210,240.62	N/A	$ 20.393.340.00
SUBTOTAL						$ 20.393.340.00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						$ 20.393.340.00

Hogar Geriátrico San José
"Una sonrisa para un anciano"
NIT. 822.000.860 - 1

Conforme lo anterior, tenemos que el aporte de la **ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ**, en primer lugar CUMPLE con las condiciones técnicas que quedaron establecidas en la invitación pública y que su aporte es igual a lo que representa 6 beneficiarios, es decir, una suma de doscientos diez mil doscientos cuarenta pesos con cincuenta y dos centavos $ 210.240,52, para un total de veinte millones trescientos noventa y tres mil trescientos cuarenta pesos $20.393.340, lo que corresponde Aportes entre el 11% y el 29% del valor total del aporte del Municipio.

Así las cosas, como el porcentaje aportado el rango de calificación por ese factor se adecua al segundo criterio, esto es, "Aportes entre el 11% y el 29% del valor total del aporte del Municipio.", que tienen un porcentaje a asignar igual a 40 puntos, por lo tanto, el puntaje asignado al aporte realizado por el oferente es igual a: **40 puntos.**

CALIFICACION CRITERIO DE CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DE LA ESAL (40/100):

Se asignará hasta 40 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de capacitaciones o cursos relacionados con artes a los beneficiarios así:

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar propuesta cronograma el cual deberá estar con una intensidad mínima de 5 horas a la semana, presentado carta de compromiso en la cual indique que dará cumplimiento al requisito

Deberá realizar evento de presentación final de las manualidades desarrolladas por los beneficiarios en el centro de protección, al cual asistirá el supervisor designado y demás funcionarios de la administración que considere pertinentes.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Capacitación en manualidades incluye materiales y evento final de presentación.	40 PUNTOS
No oferta capacitación en manualidades.	0 PUNTOS

EVALUACION: El proponente aportó con la propuesta certificado de compromiso en el que consta que llevará a cabo cursos de manualidades con la población adulta mayor beneficiaria sin costo adicional. Por lo tanto, al aportar dicho documento su puntaje por tal criterio es de: **40 PUNTOS.**

CONCLUSION: Como se anunció con antelación, por cumplir el oferente **ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ** con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, se procedió hacer la evaluación de los factores de ponderación, determinándose que el puntaje total es igual a **80 PUNTOS**, correspondientes tanto al aporte de la ESAL como al compromiso de cronograma de cursos de manualidades.

MIGUEL ÁNGEL RINCÓN ZABALA
Director de Grupos de Especial Protección
Evaluador Técnico

INFORME PRELIMINAR: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA RE -012 DE 2022
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SEENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($169.944.500.oo) COP

PROPUESTA N 1

Nombre proponente: **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE**
NIT. 822-000-860-1
R/LEGAL: MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR C.C. No.: 1121953410

1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA PROPUESTA

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se revisó la propuesta elaborada por el proponente en el formato establecido para ello:

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	
Aporte Municipio	**$169,944,500.00**
Aporte Corporación	**$ 20,393,340.00**

Propuesta Económica **CUMPLE.**

2. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL INDICADOR DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Estados Financieros y Notas Auditados por Contador Público Independiente o Revisor Fiscal 2021	El proponente aporto los documentos solicitados con Corte a 31 de diciembre de 2021(Estados financieros con sus respectivas notas)

El oferente deberá acreditar un Indicador de Eficacia menor o igual a 2.10

Indicador de Eficacia= Gastos de Funcionamiento 2021
Contribuciones Sector Privado 2021

INDICADOR DE LA EFICACIA = 1.34 CUMPLE

CONCLUSION

El proponente CORPORACION AYUDANDO A VIVIR CON ESPERANZA AMOR Y TRABAJO:

CUMPLE OFERTA ECONOMICA
CUMPLE CON INDICADOR DE EFICACIA

Durante el termino del traslado no se presentaron observaciones, por lo tanto se ratifica el resultado de la misma.

ANA TERESA SILVA CAICEDO
Contador CPS -Oficina de Contratación

VERIFICACION FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO SELECCCION RE-012-2022

En la ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022, **NICOLAS DARIO ROMERO REYES**, designado como evaluador jurídico dentro del proceso de selección RE-012-2022, de conformidad a la Resolución N°1010-67.21/291, proferida por el Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, el 16 de septiembre de 2022, procede a realizar revisión definitiva de documentos habilitantes de orden jurídico en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Ofertas presentadas dentro del término establecido por la entidad:

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION	OFERTA
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE NIT. 822.000.860-1	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 4:10 P.M.	$ 169,944,500.00

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

REQUISITO JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA (la oferta debe estar suscrita por representante legal debidamente facultado para presentar propuesta y suscribir futuro contrato.)	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente con una vigencia de expedición no mayor a 30 días).	CUMPLE (certificado emitido el 15/09/2022 por la Cámara de Comercio de Villavicencio, código de verificación 1pp66EVJ8y)
REGISTRO MERCANTIL (expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente con una vigencia de expedición no mayor a 30 días).	N/A
CERTIFICACIÓN QUE LA ESAL SE ENCUENTRA ACTIVA	CUMPLE (Certificación No 386 del 13 de septiembre de 2022 emitida por el Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana del Departamento del Meta).
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (no encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar)	CUMPLE (El número de cedula del representante legal no corresponde en la primera evaluación, razón por la cual el proponente subsano dentro del término establecido por la entidad)

CONSTITUIDO E INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO POR MAS DE UN (1) AÑO.	CUMPLE (constituido el 23/07/1996)
EL OBJETO SOCIAL O LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CUMPLE
AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE, EMITIDO CON ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO (Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)	N/A
ACREDITAR APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y PARA REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE (cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia)	N/A
PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. (Personas jurídicas artículo 50 de la Ley 789 de 2002 certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista o por el Representante Legal, donde se acredite el pago durante los últimos seis (6) meses de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los últimos seis (6) meses, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL (adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores).	CUMPLE adjunta el proponente tarjeta profesional del Revisor Fiscal Rusbell Giovanni Diaz Jaimes, T.P No. 151275-T
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL (presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso)	CUMPLE certificado 11E75671DBF161D0
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO	CUMPLE aportan cedula de ciudadanía de Merly Alejandra Gonzalez Tovar,

	identificada con C.C. No. 1.121.953.410
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
LIBRETA MILITAR DE LOS VARONES MENORES DE 50 AÑOS	NO APLICA
CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
EL ACUERDO PARA CONFORMAR (debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar).	N/A
EL TÉRMINO DE DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS	N/A
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN (el proponente deberá señalar a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad. b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal. d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal. e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. Domicilio del consorcio o unión temporal, f) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad).	N/A

CONCLUSION: El proponente ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE NIT. 822.000.860-1 **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos por la Entidad.

NICOLAS DARIO ROMERO REYES
Abogado - Oficina de Contratación
Evaluador componente jurídico